RESOLUCIÓN N° 2507/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR ITEMS LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/12 A LAS FIRMAS *"11 DE SETIEMBRE S.R.L" E "INDUFAR C.I.S.A."* PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES (SEGUNDO LLAMADO-ITEMS DECLARADOS DESIERTO).-

Ciudad del Este, 25 de junio de 2.012.-

VISTA: La Resolución Nº 2335/I.M. de fecha 21 de mayo de 2012 "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/12 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES" así como las Especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo y la pro forma de Contrato elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución, aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución Nº 150/2012 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico e informe de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con sus respectivas propuestas comerciales las firmas: *"11 DE SETIEMBRE S.R.L" e "INDUFAR C.I.S.A.*

Que analizadas las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales así como los requerimientos exigidos, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución Nº 2335/12 I.M., Art. 4º, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, **...///...** Teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas se encuadran estrictamente a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones del concurso, esta Comisión recomienda disponer la adjudicación del presente Concurso de Ofertas Nº 12/12 por ítems, a la empresa **"11 DE SETIEMBRE SRL." los ítems 1, 3, 4, 5, 6 y 7 por valor de Gs. 416.200.000 (Guaraníes cuatrocientos dieciseis millones doscientos mil) y a la empresa INDUFAR C.I.S.A el ítem "2" por valor de Gs. 32.500.000 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil)**, recomendación a la que se adhieren la *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes,

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO;*

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos Rubro 350 **"PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"** f.f. R.P. al cual se podrá imputar dicha contratación.

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº. 2507/I.M.

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por ítems la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/12 convocada para la adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales (Segundo llamado-items declarados desierto), a la empresa **"11 DE SETIEMBRE S.R.L. los ítems 1, 3, 4, 5, 6 y 7** por valor de Gs. 416.200.000 (Guaraníes cuatrocientos dieciseis millones doscientos mil) y a la empresa **INDUFAR C.I.S.A el ítem "2"** por valor de Gs. 32.500.000 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los Contratos pertinentes con las empresas adjudicadas en los que se estipularán las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Dr. ROBERTO PALACIOS, Supervisor del Área de Salud para la tarea de recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los productos adquiridos, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art. 4º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 326/2012 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION POR ÍTEMS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/12 A LAS FIRMAS "11 DE SETIEMBRE S.R.L.", Y "INDUFAR C.I.S.A." PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, QUEDANDO ASIMISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.-

---

VISTO: El Mensaje Nº **396/I.M**. por el cual la Intendencia Municipal eleva los antecedentes de la adjudicación por ítems de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/12 a las Firmas **"11 DE SETIEMBRE S.R.L.", Y "INDUFAR C.I.S.A."** para adquisición de productos Farmacéuticos y Medicinales; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 10 de Julio de 2012, según Acta Nº 084; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación por ítems de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/12, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 2507/I.M., para adquisición de productos Farmacéuticos y Medicinales, a la firma **"11 DE SETIEMBRE S.R.L.",** los ítems 1, 3, 4, 5, 6 y 7 por un monto de (G. 416.200.000) Guaraníes, Cuatrocientos Diez y Seis Millones, Doscientos Mil. HOMOLOGAR el contrato suscripto con la firma **"INDUFAR C.I.S.A."**, los ítems 2, por un monto de (G. 32.500.000) Guaraníes, Treinta y Dos Millones, Quinientos Mil, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto los contratos respectivos.-

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los diez días del mes Julio del año dos mil doce.-

JUNTA MUNICIPAL

ABOG. BLAS DARÍO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.

ALBERTO RODRIGUEZ FLORENTÍN
Presidente J.M.

P.J.M./cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 326/2012 J.M

Ciudad del Este, 11 de julio de 2012.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA MCLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal